TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. (Análisis solicitud de Derechos ARCO 04/2020)

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 13 trece de octubre del año 2020 dos mil veinte, en las instalaciones de la Sala de Cabildo, en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en Higuera N° 70, tercer piso, Colonia Centro, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en lo sucesivo "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del año 2020 dos mil veinte, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum del Comité de Transparencia.
II.- Revisión, discusión, análisis y, en su caso, desclasificación de la información peticionada en la resolución de la solicitud de ejercicio de Derechos ARCO 04/2020.
III.- Asuntos Generales.

Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Presidente del Comité, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado, Melina Ramos Muñoz, Secretario del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

a) Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Sindico y Presidente del Comité;
b) José Luis Ochoa González, Contralor Municipal e integrante del Comité; y
c) Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia y Secretario del Comité.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

***ACUERDO PRIMERO*.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** *Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del año 2020 dos mil veinte, del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PETICIONADA EN LA RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO 04/2020.

El Secretario del Comité toma el uso de la voz: Derivado de la notificación de la resolución del recurso de revisión de datos personales 30/2020 por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, "el ITEI", es necesario llevar a cabo la presente sesión para modificar la resolución de derechos ARCO 04/2020 que se llevó a cabo dentro de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del presente Comité, y en la cual se entregó una versión pública del acta de matrimonio con los siguientes datos oficialía 11, acta 2, libro 1, municipio de Tlajomulco, año 2017 y el expediente que lo conforma, resguardando los datos personales que no correspondían a la hoy finada y madre de la recurrente, así como todos los datos personales catalogados como sensibles, por lo que es de a su consideración modificar la resolución conforme a lo resolutivo tercero que a la letra dice:

2

*"...Se **revoca** la respuesta del sujeto obligado y se le requiere a fin de que en el plazo de 07 siete días hábiles contados a partir de que surta efectos legales la notificación de la presente resolución, desclasifique la información que determinó a través de su Comité de Transparencia como confidencial y la ponga a disposición del recurrente en copias certificadas sin costo alguno. Debiendo acreditar mediante un informe a este Instituto su cumplimiento dentro de los 03 días hábiles posteriores al término del plazo señalado; bajo apercibimiento de que, en caso de ser omiso, se hará acreedor de las sanciones correspondientes..." (sic)*

El Presidente del Comité toma el uso de la voz: Tomando en consideración la resolución del Pleno del ITEI, en la cual solicitan la desclasificación de la información y ponerla a disposición del solicitante de manera gratuita en copia certificada, creo viable hacer la desclasificación de la información atendiendo el estudio de fondo la resolución, por lo cual se le solicita a la Directora de Transparencia y Secretario Técnico de este Comité, haga las gestiones necesarias para solicitar la certificación de los documentos mediante la Dirección de Registro Civil y ponerla a disposición de manera gratuita previa cita, atendiendo la situación sanitaria que vivimos por la enfermedad del covid-19, les pregunto si tienen algo a consideración.

33 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

José Luis Ochoa González, Contralor Municipal e integrante del Comité toma el uso de la voz: Concuerdo con el presidente, una vez analizada la resolución del Pleno del ITEI, veo viable la entrega de los documentos de manera abierta y gratuita, es cuánto.

El Presidente del Comité toma el uso de la voz: No existiendo más intervenciones que realizar, les pregunto a los integrantes del comité si se desclasifica la información peticionada y se ponen a disposición al solicitante de manera gratita, previa cita:

José Luis Ochoa González, Contralor Municipal e integrante del Comité: *"a favor"*
Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia y Secretario del Comité: *"a favor"*
Mi voto es a favor, por lo cual se resuelve conforme a lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- SE APRUEBA *de manera unánime al encontrarse el quórum establecido en el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Transparencia, en relación a lo anteriormente descrito, por lo cual se desclasifica la información anteriormente clasificada como confidencial y se ponen a disposición los documentos al solicitante de manera gratuita, previa cita a la extensión de la Dirección de Transparencia, por lo cual el sentido de la solicitud de acceso a datos personales en posesión de este Sujeto Obligado es PROCEDENTE.*

ACUERDO TERCERO.- SE INSTRUYE *a la Dirección de Transparencia, haga las gestiones administrativas necesarias para hacer la entrega de la información solicitada.*

III.- ASUNTOS GENERALES.- Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO CUARTO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 10:00 diez horas del día 13 trece de octubre del año 2020 dos mil veinte.*

SIN TEXTO

33 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ,
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ,
CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

MELINA RAMOS MUÑOZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

SIN TEXTO